



DECRETO N° 185/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000012735 y N° 00012736 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 6940/2025 por el período de octubre 2025.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UNO 28/100 (\$5.421.601,28) por la Factura N° 00003-00012735 y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00) por la Factura N° 00003-00012736 correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes y demás insumos en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 6940/2025.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese,



Gladis Beatriz Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027